

EX-110

DECRETO ALCALDICIO N° 0004130

QUINTERO, 23 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4050, de fecha 08 de Noviembre de 2016, por el monto de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos) a favor de "EDILIA HORTENSIA LIRA CISTERNA (Q.E.P.D)" Rut: 4.705.622-5, Por concepto de ayuda social como aporte funerario
- 2.- El D.A N° 4050 de fecha 08 de Noviembre de 2016, indica en el punto N°3 "El cheque deberá ser extendido a nombre de "GRACIELA DEL CARMEN CARRASCO VIDAL, Funerales San Rafael-Servicios funerarios-Viña del Mar, RUT N° 5.485.850-7"
- 3.- Que de acuerdo a la evaluación del caso, el cheque deberá ser extendido a nombre de la hija de la persona fallecida en referencia "Daniela Carolina Pizarro Lira, Cedula de identidad N° 13.074.451-6 con residencia en Arturo Prat N° 2849-A, Departamento N°13, Comuna de Quintero"
- 4.- La necesidad de rectificar el D.A N° 4050 de fecha 08 de Noviembre de 2016, por error de emisión
- 5.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1.- MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 4050, de fecha 08 de Noviembre del 2016, en el punto N° 3 donde dice: "El cheque deberá ser extendido a nombre de "GRACIELA DEL CARMEN CARRASCO VIDAL, Funerales San Rafael-Servicios funerarios-Viña del Mar, RUT N° 5.485.850-7" Debe decir: "El cheque deberá ser extendido a nombre de "Daniela Carolina Pizarro Lira, Cedula de identidad N° 13.074.451-6"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



Alicia Nieto Urrea
ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Rubén Gutiérrez Cabrera
RUBEN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Alcaldía
- 2.-Administrador Municipal
- 3.-Secretaría Municipal
- 5.- Control
- 6.-DIDECO
- 7.-Departamento Social (2)
RGC/ANU/MVA/ANF/maa

N

QUINTERO, 08 de Abril de 2016

VISTOS:

1.- La solicitud del Departamento Social, de fecha 07 de Noviembre de 2016, solicitando asistencia social para financiar la cantidad de \$110.000-, como aporte funerario a favor de la Señora **EDILIA HORTENSIA LIRA CISTERNA (Q.E.P.D)**, Cédula de Identidad N° 4.705.622-5, con residencia en Arturo Prat N°2849-A, Departamento N° 13, comuna de Quintero.

2.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios.

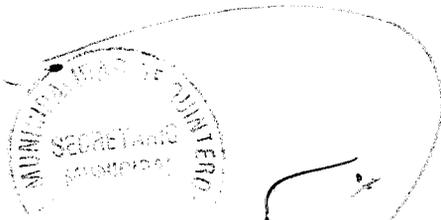
DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** a financiar la cantidad de.-\$110.000 (Ciento diez mil pesos) como aporte económico a favor de la Señora **Edilia Hortensia Lira Cisterna, Cédula de Identidad N° 4.705.622-5**, con residencia en Arturo Prat N°2849-A, departamento N° 13, Comuna de Quintero.

2.- **IMPUTASE** el presente gasto al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 007 Subtítulo 002 "Gastos Funerarios" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- El cheque deberá ser extendido a nombre de "GRACIELA DEL CARMEN CARRASCO VIDAL, Funerales San Rafael- Servicios funerarios-Viña del Mar, RUT N°" 5.485.850-7"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Alcaldía
- 2.-Administrador Municipal
- 3.-Secretaría Municipal
- 4.- Control
- 5.-DIDECO
- 6.-Departamento Social
MCP/YGS/PLG/PLG/maa